

Excmo. Sr. D. Fulgencio Franco
Ministro de Energía Eléctrica

ofertas de algunas casas comerciales. Pase al Sr. Junta Veinteno.

Excmo. Sr. D. Fulgencio Franco, sobre irregularidades en el suministro de energía eléctrica a su domicilio, por parte de la empresa proveedora. Se acuerda notificar a lo interesado que debe recurrir ante la Delegación de Industrias de Navarra que es el Organismo competente en la materia.

Excmo. Sr. D. Lorenzo Pérez

Facturas de Lorenzo Pérez por los trabajos en la instalación de los tendidos eléctricos para alumbrado público; Se acuerda por unanimidad informar al citado que el Ayuntamiento estuvo suficiente el precio de 85 pesetas por día de trabajo en lugar del de 50 ps. que señala el citado Sr. Pérez y que se le avenga a rectificar en dicho sentido la factura presentada.



Excmo. Sr. D. Superior del Colegio Mayor del Sagrado Corazón de Logroño, solicitando una subvención para aquella obra. Se acuerda conceder una subvención de 10 ps.

Excmo. Sr. D. Duran

Factura de M. Duran por material impreso servido durante el año, que importa la cantidad de 83 ps. Aprobado.

Amiende de venta de vias, industriales

Conciertos suscritos por los industriales de la localidad, por los que aquellos se comprometen al pago de 500 ps. cada uno, en concepto de impuesto a la venta al por menor de los artículos que comprende el amiende de la taberna, de acuerdo con el pliego de condiciones que se redactó y aprobó para dicho amiende. Se aprueba por unanimidad.

Justificación extraordinaria en pleito municipal

Informe del Sr. Secretario dando cuenta

[Handwritten signature]

del acuerdo del Consejo Foral por el que se concede una paga extraordinaria a todos los funcionarios municipales, enterados y que se extiendan los libramientos correspondientes inmediatamente.

fijación de sueldo mínimo 15 pt. Secreto

Otro del mismo funcionario dando cuenta del acuerdo del mismo Consejo, por que se fija el sueldo mínimo de los funcionarios municipales de la más humilde condición en la cantidad de 15 pt. diarias, enterados, y que se proceda a su aplicación en las personas afectadas; y en cuenta al Sr. Alguacil Municipal, que pase a la Junta de Ventenas, para que dicho organismo decida sobre si es o no procedente que continúe percibiendo la cantidad de 3'50 pt. diarias sobre el sueldo mínimo que le concedió dicha Junta.



Informe del Sr. Secretario sobre la constitución de las Juntas Nominadoras de los partidos facultativos de Abarzuza, para la aprobación de los presupuestos de 1950. Se acuerda por unanimidad que asista a la sesión de dichas Juntas el Ayuntamiento pleno, excepto el Concejal D. Santos Juan Martín que se encuentra indispuerto.

Solic... Sup... de la del

Informe sobre el alistamiento de 1950. Aprobado.

Designación para la Junta de Aguas

Propuesta de designación de tres vocales del Ayuntamiento para la Junta Municipalizada del Servicio de Aguas. Se designa por unanimidad a Maximiano López, Benito Arana y Víctor Santesteban.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diez de la noche del día citado, firmando con el Sr. Alcalde todos los Srs. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Faint handwritten notes at the bottom right of the page.

Luis Armandus Benito Arana

Lorenzo Gamasa

Máximo López

Santos T. Martín

Víctor Fontestebón

Juan J. Abate



Fue la sala de sesiones del Ayuntamiento de Arzuza a las siete de la tarde de día 11 de febrero de 1950, bajo la Presidencia de D. Luis Armandus Ordoñez y con asistencia de los Srs. Concejales anotados al margen se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa convocatoria legalmente cursada al efecto habiéndose adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Solicitud de R.º P. Superior de la Comunidad de Oléjizos Regulares de Iratxe de la exención del pago de la exención del pago del agua

Facilita del R.º P. Superior de la Comunidad de Oléjizos Regulares de Iratxe de la exención de la obligación de pagar el agua que se consume en la casa que dicha Comunidad posee en la Calle de S. Andrés, en atención a que la citada Comunidad ha experimentado notables perjuicios como consecuencia de la captación de los manantiales de Iratxe por parte de la Mancomunidad de aguas del mismo nombre. Se acuerda por unanimidad acceder a la solicitud y en su virtud conceder a la Comunidad de Iratxe el derecho a consumir mensualmente una determinada cantidad de agua - cuyo consumo se fijará posteriormente - sin perjuicio de fondos de la Comunidad cantidad al-